

JORNADA DE EXCELENCIA

RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS NOTARÍAS Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD Granada, 27 de septiembre de 2024 Formación presencial

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración.

I.- Objetivos:

1. Conocer los actos de las entidades locales que precisan de escritura pública o inscripción registral.
2. Examinar la documentación necesaria que debe aportarse para a formalización notarial de documentos procedentes de las entidades locales.
3. Conocer los requisitos y procedimiento para que bienes y derechos de las entidades locales puedan acceder el registro de la propiedad.
4. Analizar la colaboración entre entidades locales, notarios y registradores de la propiedad.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Relaciones entre las entidades locales con las notarías y los registros de la propiedad.
2. La intervención de los notarios en actos de las entidades locales.
3. La inscripción de los bienes y derechos de las entidades locales en los registros de la propiedad.
4. Mesa redonda.

PROFESORADO/ TUTORIZACIÓN:

Dña. M^a del Rosario Jiménez Rubio. Registradora de la Propiedad. La Carolina. Jaén.

D. Ignacio Martínez de la Torre. Notario. Notaría de Onil. Alicante/Alacant.

D. José Ignacio Martínez García. Director General de Asistencia a Municipios. Diputación de Granada.

III- Fecha, metodología, lugar y horario de celebración: Esta actividad formativa presencial con orientación teórico práctica, tendrá lugar el día 27 de septiembre, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del centro, de 9:30 a 14:30 horas.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas

Tercera.- Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad en la presentación de solicitudes.
- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prestar sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **12 de septiembre de 2024**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org

Quinta.- Derechos de matrícula: Gratuitos

Sexta.- Certificado de superación. Finalizada la actividad con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (5 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://twitter.com/#!/cemcigranada
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	